



DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN

Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado

Resolución de 16 de diciembre de 2024

Por la que se seleccionan centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa Educativo PROA+FSE+ del Principado de Asturias, durante el curso **2024-2025**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-El Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, atribuye en su artículo 13 al servicio de Inclusión Educativa y formación del profesorado las funciones relativas a la coordinación y gestión de convenios, proyectos, planes y programas relacionados con la atención a la diversidad, la cooperación institucional para la promoción educativa, la educación especial, la prevención del abandono temprano de la educación y la escolarización de alumnado en situación vulnerable.

Segundo.- En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 relativas a un Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación con miras hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. El abandono temprano de la educación supone una merma en las oportunidades socioeconómicas de la población. Si bien este indicador se ha reducido durante la última década, continúa suponiendo un desafío para las Administraciones Educativas, sobre todo tras las consecuencias de la pandemia de la COVID-9.

Tercero.-La pandemia de la COVID-19 ha ejercido una presión sin precedentes sobre el sector de la educación y la formación, y ha desencadenado un cambio generalizado y una capacidad de adaptación hacia distintos procesos de enseñanza/aprendizaje. La citada presión ha sido más intensa para aquel alumnado y aquellos centros en situación de especial vulnerabilidad.

Cuarto.-La Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+ Fondo Social Europeo+), establece que el Programa de Orientación, Avance y enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, FSE+), incluye un conjunto de medidas sistémicas dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de educación básica y secundaria posobligatoria de los centros de Educación Infantil y Primaria, y los centros de Educación secundaria, para la búsqueda de la inclusión educativa, con los objetivos de reducir la tasa de abandono temprano de la educación y formación, reforzar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a sus familias y mejorar la calidad y los resultados educativos del alumnado en situación de vulnerabilidad social.

Quinto.-Por la Resolución de 18 de noviembre de 2024 se prueba la convocatoria para la selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+FSE+, durante el curso 2024-2025 cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

(FSE+).

Sexto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en la Resolución de la convocatoria correspondiente y teniendo en cuenta que la Comisión de Selección del programa designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera con fecha 12 de diciembre de 2024, ha valorado con fecha 13/12/2024, las solicitudes de participación en el programa, levantándose el acta correspondiente.

Séptimo.- En el apartado noveno de la convocatoria se recogen los criterios a seguir para la selección de los centros, habiendo acordado la Comisión de Selección del programa la siguiente distribución de los mismos:

- Criterio de presentación de la solicitud y cumplimiento de los requisitos de participación conforme al apartado QUINTO de la Resolución del 18 de noviembre del 2024.
- Nivel socioeconómico y cultural (ISEC) que ordenará la selección de los 79 centros de menor a mayor.
- Se restará medio punto en el listado ISEC aquellos centros rurales agrupados así como aquellos que cumplan el criterio de ruralidad recogido en los apartados f) y e) de la relación de centros de especial dificultad del curso 2024-2025.

Octavo.- Reunida la comisión se aprecia un empate entre los centros CP Bernardo Gurdíel y CP Condado de Noreña en relación al indicador de selección ISEC, y no habiendo criterios de desempate establecidos en la Convocatoria, se incorporan ambos colegios a la relación de centros seleccionados, pasando de 79 a 80.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo.- En el sistema educativo se ha consolidado un marco normativo que promueve y protege la autonomía de gestión económica de los centros educativos públicos. Concretamente, en el ámbito del Principado de Asturias, la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos se encuentra regulada en la Disposición Adicional 4ª del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario aplicándose igualmente, con carácter supletorio por carencia de regulación propia de desarrollo, el Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre que regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y la Orden de 23 de septiembre de 1999. Asimismo, consagra la autonomía de gestión de los recursos económicos de los centros públicos en el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refiere a la autonomía de los centros.

Tercero.- En cuando al procedimiento administrativo a seguir, resultan de aplicación la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia,



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los centros docentes públicos que se relacionan en el anexo I para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ FSE+, durante el periodo 2024-2025, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

Segundo.- No seleccionar a los centros solicitantes que se señalan en el anexo II porque el ISEC es superior al de los centros seleccionados. Excluir a los centros docentes que se refieren en el anexo III por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.- Estimar la renuncia del CP José Luis Capitán, tal como consta en el anexo IV.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el portal educativo Educastur ([https:// www.educastur.es](https://www.educastur.es))

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+FSE+ DURANTE EL CURSO 2024-2025 COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

	CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CIF	CÓDIGO
1	Colegio Público de Berducedo	Berducedo	Q3368425I	33000017
2	C.P. "Montiana"	Montiana	Q3368171I	33005325
3	C.P. "San Pedro"	Escuyu (L')	Q3368103B	33000704
4	C.P. "Ablaña-Pereda"	Perea (La)	Q3368159D	33010621
5	Colegio Público "Bruelles"	Bruelles	Q3368304F	33029408
6	C.P. "Virgen de las Mareas"	Avilés	S3318002G	33001046
7	C.P.E.B. "Aurelio Menéndez"	San Antolín	Q3368386C	33027412
8	C.P.E.B. "El Salvador"	Grandas de Salime	Q3368407G	33027400
9	C.R.A. "Río Cibeá"	Limés	Q3368445G	33023391
10	C.P. "Padre Nicolás Albuérne"	Proaza	Q3368356F	33014995
11	Colegio Público "Villayón"	Villayón	Q3368131C	33029421
12	Colegio Público de Rioturbio	Returbiu	Q3368262F	33010953
13	C.P.E.B. de Cerredo	Zarréu	Q3368154E	33027382
14	C.R.A. "Ría del Eo"	Piantón	Q3368395D	33023111
15	C.R.A. "Eugenia Astur- La Espina"	La Espina	Q3368434A	33029071
16	C.R.A. "Oscos"	Santalla	Q3368326I	33016529
17	C.P. "La Llamiella"	Langreo	Q3300281G	33008120
18	C.P. "Belmonte de Miranda"	Belmonte	Q3368335J	33001538
19	C.R.A. "Pintor Álvaro Delgado"	Moanes	S3300061C	33027977
20	C.P. "Padre Galo"	Luarca	Q3368258D	33009380
21	C.P.E.B. "Príncipe Felipe"	Navelgas	Q3368281F	33027394
22	C.P. "Cotayo"	El Cotayo	Q3368053I	33016839
23	C.R.A. "Lena"	Campumanes	S3300065D	33027965
24	C.P. "La Carriona-Miranda"	Avilés	Q3368136B	33001472
25	C.P.E.B. de Pola de Allande	Pola de Allande	Q3368406I	33027345
26	C.P. "Santa Eulalia"	Uxo	Q3368194A	33020156
27	C.R.A. "Picos de Europa"	Benia	Q3368436F	33023571
28	C.P. "Castillo de Gauzón"	Raíces Nuevo/Fundición (La)	Q3368291E	33022943
29	C.P. "Asturamérica"	Cudillero	Q3368116D	33004941
30	C.P. "Rey Pelayo"	Gijón	Q8350063G	33023601
31	C.P. "San Miguel"	Trevías	Q3368072I	33009768
32	C.P. "Maximiliano Arboleya"	Barredos	Q3368166I	33008405
33	C.P. "Jesús Neira"	Pola (La)	Q3300270J	33023686
34	C.P. "Maestro Casanova"	Cangas del Narcea	Q3368266G	33002476
35	Colegio Público "Obanca"	Oubanca	Q3368249C	33029093
36	C.P. "Vital Aza"	Pola (La)	Q3368023B	33008806
37	C.P. "Gervasio Ramos"	Langreo	Q3368224F	33008156



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Principado de
Asturias

38	C.P. "Xentiquina"	Solvay	Q3368200F	33017182
39	C.P. "Clara Campoamor"	Langreo	Q3368437D	33022852
40	C.P. "Teodoro Cuesta"	Mieres del Camín	Q3368216B	33010655
41	C.P. "La Escuelona"	Gijón	Q3368228G	33005428
42	C.P. "San Pedro de los Arcos"	Oviedo	S3300002G	33012457
43	C.P.E.B. de Las Arenas	Arenas	Q3368138H	33027370
44	C.P. "Maestro Jaime Borrás"	Oviedo	Q3368368A	33012536
45	C.R.A. "Les Mariñes"	Castiellu	Q3368323F	33023121
46	C.P. "Versalles"	Avilés	Q3368214G	33022086
47	C.P. "Aniceto Sela"	Mieres del Camín	Q3368251I	33010631
48	C.P. "Bernardo Gurdíel-La Cruz"	Grado	Q3368424B	33006883
49	C.P.E.B. de Cabañaquinta	Cabañaquinta	Q3368102D	33027357
50	C.P. "Poeta Juan Ochoa"	Avilés	Q3368227I	33001149
51	C.P. "Los Campones"	Berrón (El)	S3300040G	33016918
52	C.P. "San José de Calasanz"	Posada	Q3368097F	33009975
53	C.P. "Marcelo Gago"	Avilés	Q3368204H	33001034
54	I.E.S. "Carmen y Severo Ochoa"	Luarca	Q3333003F	33024071
55	C.P. "San Bartolomé"	Nava	Q3368028A	33011477
56	C.P. "Jovellanos"	Vegadeo	Q3368163F	33018861
57	C.P. "Valdellera"	Posada	Q3368158F	33028830
58	C.P. "Villalegre"	Avilés	Q3368210E	33001150
59	C.P. "Federico García Lorca"	Gijón	Q3368255J	33020545
60	C.P. "Elena Sánchez Tamargo"	Pola de Laviana	Q3368198B	33008351
61	C.P. "Santa Bárbara"	Lugones	S3300044I	33022165
62	I.E.S. "Santa Cristina de Lena"	Pola (La)	Q3368070C	33008831
63	I.E.S. "Alto Nalón"	Barredos	Q3368192E	33020090
64	C.P. "Pumarín"	Gijón	Q3368267E	33006068
65	C.P. "Príncipe de Asturias"	Gijón	Q3368189A	33005362
66	C.P. "Maliayo"	Villaviciosa	Q3368141B	33019397
67	I.E.S. "Doña Jimena"	Gijón	Q3368233G	33006101
68	Instituto de Educación Secundaria de Pravia	Pravia	Q3368444J	33023935
69	I.E.S. "Cuenca del Nalón"	Langreo	Q3368060D	33007978
70	C.P. "Reconquista"	Cangas de Onís	Q3368042B	33003262
71	I.E.S. "Mata Jove"	Gijón	Q3368150C	33021860
72	I.E.S. "La Magdalena"	Avilés	Q3368059F	33020843
73	I.E.S. "Río Nora"	Pola Siero (La)	Q3368095J	33017315
74	I.E.S. "Rosario Acuña"	Gijón	Q3368294I	33023017
75	I.E.S. "Cangas del Narcea"	Cangas del Narcea	Q3300291F	33027497
76	I.E.S. "Roces"	Gijón	Q3368272E	33020041
77	I.E.S. "Astures"	Lugones	Q3368279J	33017248
78	Instituto de Educación Secundaria de Llanes	Llanes	Q3368118J	33023522
79	I.E.S. "Fernández Vallín"	Gijón	Q3368268C	33006160
80	C.P. "Condado de Noreña"	Noreña	Q3368033A	33011842



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

ANEXO II

NO SELECCIONADOS

	CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CIF	CÓDIGO
1	C.P. "Peña Tú"	Llanes	Q3368033A	33011842
2	C.P. "La Ería"	Oviedo	Q3368062J	33010229
3	Colegio Público de Lugo de Llanera	Estación (La) / Lugo de Llanera	Q3368010I	33021781
4	C.P. "Nuestra Señora de la Humildad"	Soto de Luiña	Q3368099B	33009872
5	C.P. "Benedicto Bembibre Torre"	Langreo	Q3368011G	33005106
6	C.P. "Hermanos Arregui"	Pola Siero (La)	Q3368250A	33008031
7	C.P. "Ramón de Campoamor"	Navia	Q3368117B	33020703
8	C.P. "Ramón de Campoamor"	Gijón	Q3368008C	33011647
9	C.P. "Fozaneldi"	Oviedo	Q3300271H	33024289
10	C.P. "Salvador Vega Berros"	Vega	Q3368337F	33012433
11	C.P. "Los Campos"	Gijón	Q3368109I	33016724
12	I.E.S. "Escultor Juan de Villanueva"	Pola Siero (La)	Q3368253E	33005398

ANEXO III

EXCLUIDOS

	CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Colegio Luisa De Marillac	Avilés	R330004144I	Según resolución 18/11/2024 se aprueba convocatoria para centros docentes de titularidad pública.

ANEXO IV

RENUNCIAN

	CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CÓDIGO
1	CP José Luis Capitán	Colloto-Oviedo	S3318003E